

TARIFARIO - SEGURO DE VIDA UNIVERSAL SOLES

Tarifa vigente al 12/08/2022

Código de Registro SBS N° VI1777100001

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

	EDAD MÍNIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA
MUERTE	18 años	69 años con 364 días	99 años con 364 días

La compañía se reserva el derecho de solicitar evidencias de asegurabilidad, como exámenes médicos, y la prima puede variar según el estado de salud o la ocupación del propuesto asegurado.

PRIMA COMERCIAL

Seguro de Prima flexible.

Ejemplo de cálculo realizado considerando Contratante es persona natural, Sexo Femenino, Condición Preferente-No Fumador y solo cobertura de Fallecimiento.

EDAD DE INGRESO	18 (MÍNIMA)	69 (MÁXIMA)
Suma Asegurada (mínima)	S/ 175,000	S/ 175,000
Prima Comercial Anual Mínima	S/ 219	S/ 3,459
Prima Comercial Anual Máxima	S/ 13,005	S/ 100,605

En caso el contratante de la póliza de seguro de vida sea una Persona Jurídica, se debe agregar el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) a la prima. En caso de personas naturales, el pago se encuentra inafecto al pago de IGV.

La prima comercial es pagadera con frecuencia mensual, trimestral, semestral o anual, mediante el cargo automático en tarjeta de crédito, cuenta de ahorro o cuenta corriente, sin recargo de intereses por fraccionamiento.

Requisitos de asegurabilidad para la determinación de la prima:

- Estado de Salud
- Sexo
- Edad
- Ocupación

COBERTURA

El producto puede tener la siguiente Cobertura Principal:

- Muerte Natural o Accidental

El producto puede tener las siguientes Coberturas adicionales a solicitud del contratante:

- Muerte Accidental (suma asegurada en adición a la cobertura principal)
- Invalidez Total y Permanente
- Exoneración de las Primas del Componente de Seguro por Invalidez Total y Permanente
- Enfermedades Graves
- Muerte para Asegurado Adicional
- Invalidez Total y Permanente para Asegurado Adicional

SERVICIOS ASISTENCIALES

El producto puede tener los siguientes servicios:

- No ofrece productos asistenciales

PERIODICIDAD DEL PRODUCTO (VIGENCIA)

La duración del producto es indeterminada.

DEDUCIBLES, COPAGOS Y OTROS

Este producto no tiene deducibles ni copagos, ni franquicias, ni coaseguros.

CARGOS POR LA COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS A TRAVÉS DE CORREDORES DE SEGURO/ PROMOTORES DE SEGURO/ BANCASEGUROS U OTRO COMERCIALIZADOR

El cargo por la comercialización de seguros a través de Corredores de Seguros / Promotores de Seguros / Bancaseguros u otro Comercializador se establecerá como un porcentaje aplicable sobre la prima comercial, pudiendo cambiar año a año. Dicho porcentaje va desde 4% hasta 60%.

TRIBUTOS APLICABLES

A este producto no le aplican tributos.

IMPORTANTE: La presente información es referencial, recomendamos la asesoría de un experto para obtener una cotización personalizada (enviando un correo electrónico a cotizatuseguro@augustarseguros.pe).